



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

12 JUL. 2016

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 108-2016

Lima, 11 de julio de 2016

VISTO:

El Informe-Nº 143-2016/OA/LOG, de fecha 06 de julio, de la Jefa(e) de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 008-2016, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

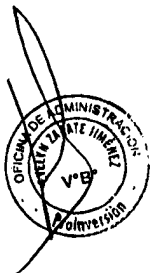
Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en el informe de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 6º del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 04-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nº 04-2016 y Nº 41-2013.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN *versión 07* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla a continuación:

Incluir:

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
91	SERVICIO DE ESTUDIO DE LA SITUACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONOMICA EN EL AREA DEL PROYECTO MINERO JALAOCA Y SU ENTORNO	2 - SERVICIOS	63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	\$ 108,560.00	09	7 - Julio

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CESAR DIAZ HAYASHIDA

Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

12 JUL. 2016

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO